



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

26 de julio de 2021

AMV moderniza el ejercicio de la función disciplinaria

AMV modifica su [Reglamento de Autorregulación en Valores](#) con el propósito de mejorar la eficiencia de los procesos, focalizar la gestión disciplinaria en las conductas más relevantes, fortalecer los instrumentos preventivos y robustecer la seguridad jurídica de sus actuaciones. Algunas de las modificaciones son las siguientes:

- Creación del programa de colaboración con AMV y de protección a denunciantes
- Creación del proceso abreviado para conductas objetivas
- Introducción de nuevos tipos de sanciones y ampliación del término de la sanción de suspensión hasta 10 años
- Simplificación de las etapas procesales generales en los procesos disciplinarios
- Nuevas reglas para la Revisión de los Acuerdos de Terminación Anticipada a instancias del Tribunal Disciplinario de AMV.
- Priorización del uso de las Tecnologías de la información en el ejercicio de las funciones de supervisión y disciplinaria.

Para conocer las modificaciones realizadas y la entrada en vigencia de las mismas, consulte el [Boletín Normativo No. 29 del 26 de julio de 2021](#).

Más información:

Jhonatan Villalobos Pérez – Gerente de Regulación

Teléfono: 57 (1) 602 4580 Ext. 1518

Correo electrónico: jvillalobos@amvcolombia.org.co